

# Opinión de Segunda Parte<sup>1</sup>

sobre el Marco de Financiación Social de Promigas S.A. E.S.P.

Septiembre 2024



## Resumen de la evaluación

European Quality Assurance Spain, S.L., realizó la evaluación sobre el Marco de Financiación Social (en adelante, el Marco) de Promigas S.A. E.S.P. (en adelante, Promigas), de fecha agosto 2024, con la finalidad de verificar su alineación con los *Social Bond Principles* (en adelante SBP) del *International Capital Market Association* (en adelante ICMA), versión junio 2023 y los *Social Loan Principles* (en adelante, SLP), del *Loan Market Association* (en adelante LMA), versión febrero 2023.

European Quality Assurance Spain, S.L., opina que el Marco de Financiación Social de Promigas S.A. E.S.P., de agosto 2024, está alineado con los cuatro componentes de los Principios de los Bonos Sociales del ICMA y los Principios de los Préstamos Sociales del LMA.

## Uso de los Recursos

Promigas, ha definido en el Marco de Financiación Social la categoría del Proyecto Social Elegible, acceso a servicios esenciales (es decir, financiación y servicios financieros), la cual está alineada con las reconocidas por los Principios de los Bonos y Préstamos Sociales del ICMA y LMA, respectivamente.

Así mismo, ha definido la tipología de Proyecto Social Elegible, la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y los objetivos sociales, todos ellos coherentes con su estrategia de sostenibilidad. De la misma forma, ha establecido los beneficios sociales esperados, los cuales son relevantes, transparentes y cuantificables. Finalmente, Promigas ha establecido que los recursos serán destinados única y exclusivamente para la financiación del Proyecto Social Programa Brilla (en adelante, Proyecto Social Elegible).

## Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de Evaluación y Selección de Proyectos establecido por Promigas, ha sido claramente definido y estructurado, en conformidad con los SBP y SLP. Los criterios de elegibilidad han sido rigurosamente definidos para garantizar coherencia y transparencia en la selección de proyectos.

Asimismo, se ha constituido un Comité en materia de Sostenibilidad (en adelante, Comité) conformado por el Gerente de Sostenibilidad y los Vicepresidentes de: Legal y de Asuntos Corporativos, Financiero y el Financiación No Bancaria designados por Promigas responsables de evaluar las inversiones asociadas a la tipología de Proyecto Social Elegible.

Tanto el proceso como las herramientas de gestión de riesgos sociales asociados a la categoría de Proyecto Social Elegible, están claramente definidos en los procedimientos internos de la empresa, asegurando así una gestión eficaz y responsable de los aspectos ambientales y sociales en todas las etapas del proyecto tal y como se indica en los SBP y SLP.

## Gestión de los Recursos

El proceso para la gestión y asignación de los recursos está claramente definido y estructurado en consonancia con los principios de los SBP y SLP. Asimismo, el proceso estará a cargo del Tesorería de Promigas o sus subsidiarias, supervisado por el Comité de Sostenibilidad de Promigas.

La compañía ejerce su rol, como vehículo financiero canalizando los recursos procedentes de los inversores al Proyecto Social Elegible de Promigas. La asignación de los recursos se realizará según los requerimientos del Proyecto Social Elegible. Promigas, ha establecido que hará un seguimiento anual de la asignación de los recursos al Proyecto Social Elegible.

## Informes

Promigas, se ha comprometido a informar, un año después de la emisión y anualmente hasta la asignación total de los recursos, a los inversores sobre la asignación de los recursos al Proyecto Social Elegible y el impacto social de este.

El Informe de Asignación y el Informe de Impacto serán verificados anualmente por un revisor externo independiente y serán publicados en la página web corporativa de Promigas.



## Sobre el Emisor:

- **Emisor:** Promigas S.A. E.S.P.
- **Ubicación del Emisor:** Barranquilla, Colombia.

## Sobre el Verificador:

- **Verificador:** European Quality Assurance Spain, S.L.
- **Contacto:** calidad@eqa.es

## Sobre el Marco de Financiación Social de Promigas S.A. E.S.P.:

- **Categoría Social Elegible:** Acceso a servicios esenciales (es decir, financiación y servicios financieros).
- **Tipología de Proyecto Social Elegible:** Financiación de operaciones de préstamos al consumo de Brilla a Sub-prestatarios Elegibles.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:**



**Fecha de emisión de informe:** 23 de septiembre de 2024.

## Tabla de Contenido:

1. Introducción
2. Alcance
3. Metodología
4. Responsabilidades
5. Independencia y Control de Calidad
6. Conclusión de EQA
7. Sobre el Emisor y su desempeño en Sostenibilidad
8. Resultados detallados sobre el Marco y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales de ICMA y Préstamos Sociales de LMA.
  - 8.1 Uso de los Recursos
  - 8.2 Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
  - 8.3 Gestión de los Recursos
  - 8.4 Informes
9. Gestión de Buen Gobierno
10. Exención de Responsabilidad

<sup>1</sup> Esta opinión deberá considerarse según lo descrito como "Second Party Opinion" en:

- Principios de los Bonos Sociales. Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Sociales del *International Capital Market Association* (ICMA), versión junio 2023: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2024-220623.pdf>
- Manual de aplicación de los Principios para los Bonos Verdes, Sociales y Vinculados a la Sostenibilidad del *International Capital Market Association* (ICMA), versión noviembre 2024: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/The-Principles-Guidance-Handbook-November-2024-291123.pdf>
- Directrices para revisiones externas, versión junio 2022: [https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/External-Review-Guidelines\\_June-2022-280622.pdf](https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/External-Review-Guidelines_June-2022-280622.pdf)

## 1. Introducción

Promigas, es una compañía líder en la industria del gas natural en América Latina que opera a través de diferentes modelos de negocio: transporte, distribución y comercialización de gas natural, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado, soluciones energéticas, financiación no bancaria, movilidad sostenible y servicios de valor agregado a la industria (es decir, servicios de consultoría técnica y tecnológica y proyectos de infraestructura energética).

Para ello, Promigas, se dedica a conectar a las personas mediante fuentes de energía y servicios innovadores, seguros y confiables que contribuyen al desarrollo y a la mejora de la calidad de vida en las sociedades dónde están presentes; generando un impacto social positivo en las comunidades y países en los que opera, a través de inversión social de alto impacto y el pago de impuestos. En definitiva, trabaja con el objetivo de: reducir la pobreza energética, proteger el medio ambiente y mitigar el cambio climático.

Fundada en 1974, Promigas, identificó varios pilares de actuación para lograr la estrategia corporativa de contribuir al desarrollo y a la mejora de la calidad de vida de las sociedades en que operamos:

- Conectar a las personas a través de fuentes de energía y servicios innovadores, seguros y confiables.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes a través de soluciones a la medida, vanguardistas y de baja intensidad de carbono a precios competitivos.
- Promover el desarrollo integral y el de sus familias de nuestros colaboradores.

Promigas opera actualmente en Colombia y Perú. La estructura corporativa de Promigas está constituida por: la empresa matriz Promigas S.A. E.S.P. (el Emisor) y sus empresas filiales<sup>2</sup> que participan en el negocio de distribución de gas natural en las zonas Bolívar, Córdoba, Sucre, Antioquia y Magdalena, y Valle del Cauca y Cauca, respectivamente.

La matriz de Promigas, en Colombia, se compone de la Presidencia de la empresa y las Vicepresidencias de las siguientes áreas funcionales:

- VP Asuntos Corporativos y Sostenibilidad,
- VP Gestión Financiera y de Recursos,
- VP Estrategia y Crecimiento y;
- VP Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

El Proyecto Social Elegible, “Programa Brilla de Promigas” (en adelante, Brilla), presta servicio mediante un modelo de **Financiación No Bancaria**, donde acompañan a familias colombianas a **mejorar su calidad de vida y alcanzar sus hitos de progreso**, brindándoles fácil acceso a bienes de consumo y servicios a través de nuestra amplia red de aliados y portafolio de alternativas de **crédito, seguros y asistencias**.

Brilla tiene cobertura en más de 823 poblaciones, incluyendo zonas económicamente deprimidas y de difícil acceso. Su red de comercialización está compuesta por más de 800 aliados con alrededor de 2.000 puntos de venta. Brilla ha contribuido al **progreso** de sus aliados, **ayudándoles a crecer**, dando un impulso a la **generación de empleo** y a la **economía local** de sus zonas de influencia.

A lo largo de sus 16 Años de servicio, Brilla, ha recibido diversos **reconocimientos** nacionales e internacionales por ser un **programa inclusivo con impacto social** apalancados en la **innovación**.

El Emisor ha elaborado un Marco de Financiación Social, de fecha agosto 2024, con la finalidad prioritaria de emitir Bonos Sociales y/o Créditos Sociales, que le permitan financiar, la totalidad o parte, de los recursos que el Emisor destina al Proyecto Social Elegible, la cual coincide con el desarrollo de su actividad. El Objetivo Social que persigue el presente Marco es: ampliar el acceso al financiamiento para los hogares desatendidos que carecen de acceso a opciones de financiamiento formales y asequibles.

<sup>2</sup> Empresas filiales: Surtigas S.A. E.S.P., Gases de Occidente S.A. E.S.P., Promioriente S.A. E.S.P., Promisol S.A.S., Zonagen S.A.S., Transoccidente S.A. E.S.P., Transmetano E.S.P. S.A., Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P., Compañía Energética de Occidente S.A. E.S.P., Promigas Perú S.A., Gases del Norte del Perú S.A.C. y Gases del Pacífico S.A.C.

## 2. Alcance

European Quality Assurance Spain, S.L., (en adelante, EQA) recibió el encargo de proporcionar una Opinión de Segunda Parte (en adelante, SPO por sus siglas en inglés), con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el MARCO DE FINANCIACIÓN SOCIAL PROMIGAS 2024, elaborado por Promigas S.A. E.S.P., con fecha agosto 2024 y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales (en adelante, SBP por sus siglas en inglés) del *International Capital Market Association* (en adelante, ICMA), versión junio 2023 y los Principios de los Préstamos Sociales (en adelante, SLP) del *Loan Market Association* (en adelante, LMA), versión febrero 2023.

EQA, ha realizado la evaluación sobre el Marco con la finalidad de analizar su alineación con los componentes de los SBP de ICMA y los SLP de LMA; así como los compromisos asociados a los mencionados componentes:

- Uso de los Recursos
- Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
- Gestión de los Recursos
- Informes
- Verificación

Asimismo, EQA ha evaluado la alineación y/o contribución social del Proyecto Social Elegible a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas<sup>3</sup> (en adelante, ODS).

Nuestra evaluación se ha llevado a cabo desde el 24 de abril de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024.

## 3. Metodología

EQA ha realizado la evaluación del Marco de acuerdo con una metodología propia de evaluación, basada a su vez en las mejores prácticas recogidas en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica ISAE 3000; los requisitos recogidos en la Norma Internacional UNE-EN ISO/IEC 17029 “Evaluación de la conformidad: Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación”; y las directrices voluntarias de los SBP de ICMA, versión junio 2023 y SLP de LMA, versión febrero 2023.

La opinión de EQA se basa en la evaluación de la siguiente documentación:

- El MARCO DE FINANCIACIÓN SOCIAL PROMIGAS 2024, elaborado por Promigas, de fecha septiembre 2024.
- Documentación interna de Promigas.
- Documentación interna relacionada con las operaciones del Proyecto Social Elegible.

Los procedimientos realizados se basan en el juicio profesional de los expertos que han intervenido en el proceso de evaluación e incluyen consultas, evaluación de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

- Evaluación del Marco elaborado por el Emisor.
- Evaluación de documentación y procesos del Emisor.
- Entrevistas y consultas, a través de teleconferencia (videoconferencia), a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco, gestionar las operaciones de crédito elegibles e involucrado en la emisión de los Bonos y Préstamos Sociales.
- Aplicación de cuestionarios a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco.
- Entrevistas a personal directivo del Emisor, a través de teleconferencia (videoconferencia), para comprender el impacto de la sostenibilidad en el negocio, el uso, la gestión y el seguimiento de los recursos; y los compromisos de reporte establecidos en el Marco.
- Recopilación y evaluación de evidencia apropiada y suficiente.
- Búsqueda y recopilación de información pública del Emisor, a través de fuentes públicas.

<sup>3</sup> UN - Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

## 4. Responsabilidades

### Responsabilidad del Emisor

El Emisor es responsable de la elaboración, del contenido y de la presentación del Marco. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, la adaptación, los procesos y el seguimiento del control interno que considere necesario para permitir que el Marco esté alineado con los SBP de ICMA, versión junio 2023 y los SLP de LMA, versión febrero 2023. Asimismo, el Emisor es responsable de entregar toda la documentación necesaria para llevar a cabo nuestro encargo, y que la información esté libre de errores materiales.

En consecuencia, la exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información proporcionada y recopilada es responsabilidad del Emisor.

El Emisor también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el MARCO DE FINANCIACIÓN SOCIAL PROMIGAS 2024, de la definición de los objetivos en lo referente al uso y destino de los recursos provenientes de los Bonos y Préstamos Sociales, y del adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión de los que se obtiene la información contenida en el Marco.

### Responsabilidad de EQA

La responsabilidad de EQA se circunscribe a expresar su opinión sobre el MARCO DE FINANCIACIÓN SOCIAL PROMIGAS 2024, documento elaborado por el Emisor, y su alineación con los SBP de ICMA, versión junio 2023 y los SLP de LMA, versión febrero 2023. Esto en función de los procedimientos realizados y de las evidencias obtenidas.

EQA no es responsable, ni será responsable, si alguna de las opiniones, hallazgos o conclusiones que ha establecido el presente informe no son correctas debido a datos incorrectos o incompletos proporcionados por el Emisor.

## 5. Independencia y Control de Calidad

Como entidad de verificación y certificación EQA, mantiene implantado un sistema de gestión para asegurar la imparcialidad, la objetividad y la competencia técnica tanto en la gestión de la entidad como en sus actividades de verificación. EQA está acreditada para la certificación, inspección y verificación, conforme a las normas ISO 17021-1, ISO 17065, ISO 17020 y ISO 14065. En este proceso de verificación EQA ha aplicado las mejores prácticas descritas en la norma ISO 17029.

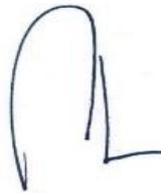
El equipo evaluador de EQA ha cumplido los requerimientos de independencia, imparcialidad y demás exigencias de ética, basando sus actuaciones en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo evaluador de EQA ha ejercido el juicio profesional y ha mantenido el escepticismo profesional a lo largo de la verificación, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISAE 3000.

## 6. Conclusión de EQA

En cumplimiento del compromiso asumido, EQA opina que el MARCO DE FINANCIACIÓN SOCIAL PROMIGAS 2024, elaborado por Promigas, de fecha agosto 2024, se encuentra alineado con los componentes de los Principios de los Bonos Sociales de *International Capital Market Association*, versión junio 2023 y los Principios de los Préstamos Sociales de *Loan Market Association*, versión febrero 2023.

EQA considera que el MARCO DE FINANCIACIÓN SOCIAL PROMIGAS 2024 desarrollado por Promigas, de fecha de septiembre 2024, es robusto, transparente y coherente con el modelo de negocio de Promigas S.A. E.S.P. Asimismo, es probable que el Marco contribuya al cumplimiento y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 10 de las Naciones Unidas.



---

Ignacio Martínez  
Director General EQA

23 de septiembre de 2024

## 7. Sobre el Emisor y su desempeño en Sostenibilidad

Promigas es una sociedad anónima, creada en 1974, compuesta por un equipo aproximadamente 2.400 empleados, con una amplia experiencia en el sector energético, en concreto, del gas natural con el objetivo de masificar el gas natural proveniente de la zona norte del país a través de la construcción del primer gasoducto del país operado por Gas Natural Colombiano.

La **misión** de Promigas es la de *“Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades donde hacemos presencia, a través de proyectos de inversión que fortalezcan capacidades, generen inclusión social y productiva, y promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente”*.

La **visión** de Promigas es *“Ser una fundación empresarial con alto reconocimiento por su contribución efectiva al desarrollo sostenible de las comunidades en los territorios en que hacemos presencia”*.

Esta declaración de misión y visión manifiesta el objetivo de Promigas de generar impacto positivo en las comunidades en las que opera, aportando soluciones a las problemáticas sociales.

Así mismo, el Emisor ha desarrollado una Política de Sostenibilidad, aplicable para todas las empresas del Grupo Promigas que, se centra en la creación de valor sostenible a largo plazo, protegiendo el medio ambiente, mejorando la vida de las comunidades y promoviendo el desarrollo económico. Los puntos clave de esta política incluyen: 1) Compromiso Ambiental, 2) Responsabilidad Social, 3) Desarrollo Económico, 4) Innovación y Tecnología y 5) Gobernanza y Transparencia.

Esta política muestra el compromiso del Grupo por integrar la sostenibilidad en todas sus operaciones y decisiones estratégicas, con el objetivo de generar valor económico, social y ambiental tanto dentro de su modelo de negocio como en su gobierno corporativo.

Promigas cuenta con una estrategia de sostenibilidad en el campo de acciones sociales, dando cumplimiento asimismo al Objetivo de los Bonos y Préstamos Sociales:

- **Acceso a servicios esenciales** (es decir, financiación y servicios financieros).

Debido a que los servicios financieros son un insumo crucial para proporcionar vivienda, alimentación y educación adecuadas. Por lo que, a través de los préstamos de consumo de Brilla, los clientes pueden financiar electrodomésticos (44%), materiales y equipos de construcción (22%), movilidad (principalmente scooters/motos, 18%), educación (9%) y otros (7%).

Adicionalmente, EQA destaca algunos aspectos del modelo de negocio del Emisor por estar particularmente alineados con el Objetivo Social del Marco. En este sentido, Promigas, comprometida con la excelencia operativa, la sostenibilidad y la responsabilidad social, ha obtenido hasta la fecha, varios certificados y ha sido sometida a diversas auditorías de sostenibilidad que respaldan su desempeño en estas áreas. Entre ellos, destacan:

- **Reporte de Sostenibilidad GRI y VRF:** Promigas, desde 2010, elabora y publica reportes de sostenibilidad siguiendo los estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI) y desde 2021, con el marco de Reporte Integrado de la *Value Reporting Foundation* (VRF); proporcionando transparencia y rendición de cuentas sobre su desempeño económico, ambiental y social.
- **Certificado de Huella de Carbono:** Promigas y sus filiales están certificadas bajo la norma UNE-EN ISO 14064-3: 2019 que especifica principios y requisitos a nivel de organización para la cuantificación y notificación de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (GEI).
- **Certificaciones en Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** Promigas ha obtenido reconocimientos en RSE, avalando su compromiso con el desarrollo sostenible, el bienestar social y la ética empresarial. para las comunidades donde opera.
- **Auditorías Externas de Sostenibilidad:** Promigas, desde 2015, se somete regularmente a auditorías externas de evaluación de S&P Global y sus resultados le han permitido ser incluidos en el Anuario de Sostenibilidad en los últimos 4 años, como parte del 15 % de las compañías con mejores prácticas en sostenibilidad.

Todos ellos, asegurando que sus prácticas contribuyan positivamente al desarrollo de las comunidades y al cuidado del medio ambiente.

## 8. Resultados detallados sobre el Marco y su alineación con los Principios de los Bonos Sociales de ICMA y Préstamos Sociales de LMA

El Emisor ha descrito en el Marco los principales componentes de los SBP de ICMA y SLP de LMA. El Emisor se ha comprometido a hacer público en su sitio web el Marco y la presente SPO, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

### Objetivo Social del Marco

El Emisor establece en el Marco su Objetivo Social, el cual es coherente con su modelo de negocio:

- Ampliar el acceso a la financiación para los hogares desatendidos que carecen de opciones de financiación formales y asequibles.

La Financiación de los Bonos y Préstamos Sociales, contempla los principales componentes de los SBP de ICMA y SLP de LMA.

### 8.1. Uso de los Recursos

Los recursos de los Bonos y Préstamos Sociales cubiertos bajo este Marco serán asignados exclusivamente por Promigas y/o sus subsidiarias para financiar las operaciones de préstamos al consumo de Brilla, el Proyecto Social Elegible a Sub-prestatarios Elegibles<sup>4</sup>.

El Uso de los Recursos por parte del Programa Brilla de Promigas incluye lo siguiente:

1. Financiar nuevos préstamos al consumo de Brilla para los Sub-prestatarios Elegibles.
2. Refinanciar las instalaciones de crédito elegibles existentes proporcionadas a los Sub-prestatarios Elegibles dentro de los dos años anteriores. Hasta el 40% de los recursos se pueden destinar a la refinanciación de instalaciones de crédito.

### Conclusión EQA

- Promigas, ha descrito adecuadamente el uso de los recursos en el Marco. Los recursos obtenidos por Promigas, a través de los Bonos y Préstamos Sociales bajo el presente Marco, se aplicarán para financiar operaciones de crédito a personas cuyos hogares están desatendidos debido a la falta de acceso a servicios financieros.
- Las tipologías de instrumentos financieros que abarca el presente Marco son: Bonos y Préstamos Sociales.
- Las operaciones de crédito que el Emisor otorga a los beneficiarios y las cuales deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco, se financiarán a través de los Bonos y Préstamos Sociales.
- El Emisor ha definido en el Marco claramente la tipología de Proyecto Social Elegible, la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y los objetivos sociales, todos ellos coherentes con su estrategia de sostenibilidad.
- El Emisor ha establecido en el Marco la Categoría Social Elegible, la tipología de Proyecto Social Elegible, la Población Objetivo, el Objetivo Social y los Beneficios Sociales. Esto conforme se detalla en la Tabla 1 del presente documento.
- El Objetivo Social que persigue el Marco ha sido claramente definido, y es relevante y coherente con el modelo de negocio y con la Política de Sostenibilidad del Emisor.
- El Emisor ha detallado en el Marco la alineación y/o contribución de la tipología de Proyecto Social Elegible a los ODS. Esto conforme se detalla en la Tabla 2 del presente documento.

<sup>4</sup> Un Sub-prestatarario Elegible es cualquier individuo que tenga una conexión activa de gas y/o electricidad proporcionada por Promigas o cualquiera de sus subsidiarias y utilice la línea de crédito proporcionada para comprar bienes y servicios esenciales de la red de socios comerciales de Brilla.

**Tabla 1.** Alineación EQA sobre el uso de los recursos

Categoría Social Elegible	Proyecto Social Elegible	Población Objetivo	Objetivo Social	Beneficios Sociales	Opinión EQA
Acceso a servicios esenciales (es decir, financiación y servicios financieros).	Financiación de las operaciones de préstamos al consumidor de Brilla a los Sub-prestarios elegibles.	Personas cuyos hogares están desatendidos, debido a la falta de acceso a servicios financieros.	Ampliar el acceso a la financiación para los hogares desatendidos que carecen de acceso a opciones de financiación formales y asequibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos de endeudamiento más bajos.</li> <li>• Mayor acceso a financiamiento formal.</li> <li>• Mayor acceso a bienes y servicios que mejoran la calidad de vida de los hogares de bajos ingresos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tipología de proyecto social elegible claramente definido y detallado.</li> <li>✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados.</li> <li>✓ Objetivo social relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad.</li> <li>✓ Beneficios sociales claramente identificados, relevantes y medibles.</li> </ul>

**Tabla 2.** Alineación con los ODS

El Emisor considera que la Categoría Social Elegible y la tipología de Proyecto Social Elegible están alineadas a dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible creados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD) para alcanzar en 2030.

En consecuencia, es probable que contribuya a los ODS 1 y 10 sobre los que se tiene un impacto social positivo:

Categoría Social Elegible	Proyecto Social Elegible	ODS	Metas de los ODS
Acceso a servicios esenciales (es decir, financiación y servicios financieros).	Financiación de las operaciones de préstamos al consumidor de Brilla a los Sub-prestarios elegibles.		Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
			Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

### Conclusión EQA

- El Emisor ha definido el Uso de los Recursos, estableciendo la Categoría Social Elegible, acceso a servicios esenciales (es decir, financiación y servicios financieros), el cual está alineado con las categorías reconocidas por los SBP de ICMA y los SLP de LMA.
- El Emisor ha definido la tipología de Proyecto Social Elegible, especificando su potencial alineación y/o contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros, relevantes y medibles.
- La Población Objetivo está definida y detallada para la tipología de Proyecto Social Elegible.

## 8.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

### 8.2.1. El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

Promigas, a través de su Comité establecido en materia de sostenibilidad, es responsable de evaluar las operaciones de crédito y garantizar la elegibilidad de los gastos del Proyecto Social Elegible, con el fin de mantener el compromiso con el Objetivo Social del Marco.

Para lograrlo, es necesario que, en el proceso de evaluación y selección de los proyectos, los socios que deseen formar parte de la red de aliados Brilla cumplan, en primer lugar, una serie de criterios específicos de elegibilidad que incluyen:

- Cobertura geográfica.
- Alineación de la línea de productos con la Política de Crédito interna de Promigas.
- Estructura comercial robusta.

Estos criterios de elegibilidad son esenciales para asegurar que las operaciones están alineadas con la misión de Promigas y que las inversiones lleguen a los hogares desatendidos debido a la falta de acceso a servicios financieros, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de los clientes más vulnerables.

El Comité estará compuesto, como mínimo, por el Gerente de Sostenibilidad y los Vicepresidentes de: Legal y de Asuntos Corporativos, Financiero y Financiación No Bancaria designados por Promigas, responsables del seguimiento de las operaciones de la Financiación Social y garantizar su alineación con los criterios de uso de los recursos.

Dicho Comité es el responsable de evaluar las operaciones de financiación social elegible y garantizar su alineación con los criterios de elegibilidad del uso de los recursos en el Proyecto Social Elegible dónde Promigas ejerce su actividad.

Adicionalmente, el Comité revisará, al menos semianual o con mayor frecuencia si fuera necesario, el seguimiento de la asignación de inversiones al Proyecto Social Elegible y el cumplimiento de los criterios específicos de elegibilidad previamente descritos, así como la revisión del Marco.

Para cada operación, se estudiará que las características del Proyecto Social Elegible contribuyan a inversiones que estén destinadas a: personas cuyos hogares están desatendidos, debido a la falta de acceso a servicios financieros.

De cada operación ejecutada por el Comité se dejará constancia escrita en un Acta de Reunión en donde, además de tratar los temas de seguimiento del Programa de Descarbonización, se reflejará el compromiso del Emisor de incorporar los temas referidos a la Financiación Social del Programa Brilla, firmada por todos los miembros que componen dicho Comité.

### 8.2.2. Gobernanza para el Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El Emisor ha establecido la gobernanza, las áreas que la componen y los responsables de evaluar, seleccionar y hacer seguimiento de las operaciones de crédito a otorgar a los beneficiarios del Proyecto Social Elegible. A continuación, se detalla el proceso para cada tipo de proyecto:

**Fase I:** Una vez se comprueba que el cliente de Brilla cumple con los requisitos, los clientes de Brilla son informados de su límite de crédito aprobado a través de su factura de gas. Para utilizar el límite de crédito, los clientes deben visitar al socio comercial específico al que desean comprar bienes y servicios.

**Fase II:** Brilla, transfiere el proceso de préstamo al consumidor directamente al socio comercial. Tras verificar con la compañía distribuidora correspondiente que el límite de crédito del cliente está activo, el socio comercial solicita al cliente que firme un pagaré. Una vez completado este paso, el socio comercial puede proceder a proporcionar los bienes y servicios al cliente.

La verificación y trazabilidad del Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos se asegura, ya que el Emisor manifiesta que todas las decisiones que se toman con relación a las operaciones de crédito serán debidamente documentadas en las Actas del Comité de Crédito anteriormente mencionadas.

EQA, en su proceso de verificación, ha comprobado la Agenda de la próxima reunión de Comité "Programa de Descarbonización", con la propuesta de ampliar el alcance a otros temas de sostenibilidad corporativos y la toma de decisiones según la información contenida en el Marco.

### 8.2.3. Criterios de elegibilidad y gestión de riesgos ambientales y/o sociales

El Emisor ha definido en el Marco los criterios de elegibilidad que deberán cumplir las operaciones de crédito elegibles a ser financiadas con recursos obtenidos de la emisión de los Bonos y Préstamos Sociales. Los criterios de elegibilidad son relevantes para el objetivo social que persigue el Marco, por lo cual el Emisor ha determinado en el Marco los ejes esenciales a observar en el proceso de selección y evaluación de proyectos:

- **Categoría Social:** Acceso a servicios esenciales (es decir, financiación y servicios financieros).
- **Tipología de Proyecto Social Elegible:** Financiación de las operaciones de préstamos al consumidor de Brilla a los Sub-prestatarios Elegibles.
- **Perfil del Beneficiario:** Durante el proceso de Selección, la elegibilidad para estas operaciones de préstamos Promigas deberá asegurarse que, para cada operación, cumpla con una serie de reglas de crédito con la información interna de la empresa de servicios públicos, como: el comportamiento histórico de pagos, el fraude y la reestructuración.

Asimismo, el Emisor ha establecido de forma clara los criterios de exclusión. Promigas no financiará con recursos de Bonos y Préstamos Sociales emitidos u obtenidos bajo el Marco, proyectos que no tengan la finalidad, única y exclusiva, para la financiación de operaciones de crédito a personas que son económicamente vulnerables y desatendidas en Latinoamérica que cumplan los requisitos anteriormente citados.

Brilla proporciona bienes y servicios a una población en situación de pobreza, vulnerabilidad y tradicionalmente excluida del acceso al crédito y los beneficios del desarrollo.

Respecto a la gestión de riesgos ambientales y sociales (E&S) del proyecto, están asociados a los de la cartera de los clientes objetivo de Brilla que, debido al enfoque únicamente en individuos, se consideran bajos. Como parte de este Marco Social, Promigas, se compromete a garantizar que cada Subprestatario Elegible sea una persona que tenga una conexión activa de gas y/o electricidad provista por Promigas o cualquiera de sus subsidiarias y que utilice la línea de crédito provista para comprar bienes y servicios esenciales de la red de socios comerciales de Brilla. Cualquier cambio en los criterios de los Subprestatarios Elegibles debe reflejarse en una actualización del Marco Social, incluido cualquier impacto potencial en los riesgos ambientales y sociales asociados.

Brilla, aplica una política justa y equitativa en sus préstamos al no diferenciar las tasas de interés entre sus clientes. Esta iniciativa socialmente inclusiva asegura que todos los prestatarios se beneficien de una tasa de interés uniforme, que está alineada con la tasa máxima de interés elevado establecida mensualmente por el regulador bancario, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La SFC fija esta tasa de usura mensualmente, calculándola como 1.5 veces la tasa promedio de préstamos de los bancos, garantizando así condiciones accesibles y transparentes para todos los usuarios de Brilla.

### Conclusión EQA

- El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, ha sido definido claramente por el Emisor en el Marco, estableciendo diferentes criterios. El proceso se considera bien estructurado. Asimismo, las responsabilidades son claras, y en línea con la experiencia de las áreas que se encuentran involucradas en el proceso.
- El Emisor ha establecido en el Marco claramente los criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos, indicando que no incluirá proyectos que no encajen con dichos criterios.
- En lo relacionado a la gestión de riesgos ambientales y sociales potencialmente asociados al Proyecto Social Elegible, el Emisor ha detallado en el Marco el mecanismo para informar de cualquier cambio que pueda afectar a la naturaleza del riesgo de sus operaciones.
- Promigas ha establecido una estructura de Gobernanza adecuada para el seguimiento de la Emisión de los Bonos y Préstamos Sociales.

### 8.3. Gestión de los Recursos

#### Proceso de gestión, asignación y seguimiento de los recursos

Promigas cuenta con un proceso debidamente documentado para la gestión, asignación y seguimiento de los recursos obtenidos a través de Bonos y Préstamos Sociales emitidos u obtenidos bajo el Marco que serán asignados exclusivamente por Promigas y/o sus subsidiarias para financiar las operaciones de préstamos al consumo de Brilla a Sub-prestatarios Elegibles.

Promigas o sus subsidiarias tienen la intención de asignar los ingresos netos de cada préstamo o bono social para financiar los gastos de los Sub-prestatarios Elegibles, pagando directamente sus facturas pendientes relevantes a los socios comerciales que conforman la red de Brilla.

Los ingresos de los inversores/socios del Programa Brilla nunca se asignan, bajo ninguna circunstancia, a ningún propósito que no sea financiar las operaciones definidas en dicho programa para la población objetivo. Además, los fondos no asignados no se utilizarán para financiar actividades relacionadas con combustibles fósiles ni actividades controvertidas.

El proceso de gestión, asignación y seguimiento de los ingresos netos del Proyecto Social Elegible será supervisado por la Tesorería de Promigas o sus subsidiarias, quienes monitorearán y rastrearán los ingresos netos a través de su sistema contable interno. Específicamente, dicha área, con los ingresos financieros disponibles, coordina y ejecuta los pagos a los socios comerciales quincenalmente mediante la transferencia de fondos a las cuentas bancarias indicadas por los socios comerciales.

El Comité de Promigas, establecido para asuntos de sostenibilidad, llevará a cabo una revisión para asegurar que los montos desembolsados de los Bonos y Préstamos Sociales no excedan las asignaciones realizadas bajo el Programa Brilla. Esta revisión garantiza que los fondos obtenidos a través de dichos instrumentos se utilicen de acuerdo con las directrices establecidas en el Marco.

Promigas tiene la intención de asignar los ingresos netos de acuerdo con los criterios de uso de los fondos y el proceso de evaluación y selección establecidos en el Marco. Los ingresos serán continuamente utilizados y reutilizados como préstamos al consumidor hasta el vencimiento del bono o préstamo.

Asimismo, Promigas, se encargará de asegurar la correcta trazabilidad del uso de los recursos y que estos sean asignados exclusivamente al Proyecto Social Elegible, utilizando como metodología para una correcta trazabilidad de la asignación de los recursos, los procedimientos de control detallados en el Marco.

Los recursos pendientes de asignación permanecerán en una cuenta identificada de propiedad de la empresa, cuya trazabilidad de todas las operaciones está garantizada.

#### Conclusión EQA

- El Emisor ha establecido en el Marco el proceso para la gestión, asignación y seguimiento de los recursos obtenidos de la emisión de los Bonos y Préstamos Sociales, el cual se encuentra claramente definido en todas sus fases.
- Asimismo, se han definido claramente el rol y responsabilidades del área de Tesorería de Promigas o sus subsidiarias involucradas en el proceso.
- El Emisor solamente emitirá Bonos y Préstamos Sociales a través del Programa Brilla.
- El Emisor ha establecido que su área de Tesorería de Promigas o sus subsidiarias serán las responsables de administrar y hacer seguimiento de los recursos obtenidos en la emisión de los Bonos y Préstamos Sociales.
- El Emisor ha informado que la totalidad de los recursos obtenidos de la emisión de los Bonos y Préstamos Sociales serán utilizados para financiar, en parte o en su totalidad, operaciones de crédito que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco.
- El Emisor ha informado que la asignación de los recursos de los Bonos y Préstamos Sociales a las operaciones de crédito elegibles se realizará de manera proporcional a los requerimientos de cada operación.

## 8.4. Informes

El Emisor se ha comprometido anualmente a proporcionar a sus inversores la información relativa al uso de los recursos, a la tipología de Proyecto Social Elegible y el Impacto Social definido que genera, desglosándola en dos: **1) Informe de Asignación** y **2) Informe de Impacto** (en adelante, Informes).

Los encargados de Brilla en Promigas y las unidades de negocio de las distribuidoras, serán las responsables de consolidar los indicadores y entregar la información contenida en dichos Informes.

Ambos Informes, reportarán sus indicadores y se mencionará la Financiación Social, en el Informe Integrado de Gestión anual sobre las compañías publicado en la web de Promigas.

### 8.4.1. Informe de Asignación

Promigas proporcionará información sobre el Uso de los Recursos recaudados a través de los instrumentos de financiación social. El primer informe deberá entregarse un año después de la emisión del bono o de la firma del contrato de préstamo, según sea el caso. Posteriormente, se entregarán informes anuales hasta que se complete la asignación total de los recursos provenientes de estos instrumentos de financiación social bajo el Marco, con fecha de agosto de 2024.

El Informe de Asignación incluirá los siguientes indicadores:

- **Monto Total Desembolsado / Monto Total de Emisión del Bono o Préstamo Social.**
- **Porcentaje de los ingresos asignados a préstamos existentes versus nuevos**
- **Número de préstamos pendientes asignados.**
- **Valor de los préstamos pendientes asignados.**
- **Número de préstamos pendientes, Base de la Pirámide** (Personas en Estratos 1 y 2).
- **Valor de los préstamos pendientes, Base de la Pirámide** (Personas en Estratos 1 y 2).
- **Monto de los recursos desembolsados y pendientes de asignación** (incluir detalles sobre inversiones temporales de dichos fondos).

### 8.4.2. Informe de Impacto

Promigas proporcionará información sobre el Impacto Social derivado del Proyecto Elegible financiado con los instrumentos de financiación social. El primer informe se entregará un año después de la emisión del bono o la firma del acuerdo de préstamo, según sea el caso. Posteriormente, se entregarán informes anuales hasta que se complete la asignación total de los recursos provenientes de estos instrumentos de financiación social bajo el Marco, con fecha de agosto de 2024.

El Informe de Impacto incluirá los siguientes indicadores:

- **Número de préstamos al consumo.**
- **Número de beneficiarios que utilizan préstamos de consumo de Brilla, incluyendo un desglose porcentual por tipo de producto.**
- **Número/porcentaje de beneficiarios que son mujeres.**
- **Número/porcentaje de beneficiarios que viven en zonas rurales.**
- **Número/porcentaje de beneficiarios por categoría de estrato.**

## Conclusión EQA

- El Emisor se ha comprometido a informar, un año después de la emisión y, anualmente, hasta la asignación total de los recursos a los *skateholders* sobre la asignación de los recursos a las operaciones de la cartera de crédito de consumo de Brilla y el impacto social de estas.
- El informe incluirá información relevante relacionada con la asignación de los recursos a la tipología de Proyecto Social Elegible, así como información sobre el impacto y los beneficios sociales generados. La periodicidad del informe es anual hasta la asignación total de los recursos.
- Tanto el Informe de Asignación como el Informe de Impacto reportarán sus indicadores dentro del Informe Integrado de Gestión<sup>5</sup> que se publica anualmente en la web de Promigas S.A. E.S.P.
- Los encargados de Brilla en Promigas y las unidades de negocio de las distribuidoras, serán las responsables de consolidar los indicadores y la información contenida en el Informe de Asignación y el Informe de Impacto.
- En relación con los compromisos de revisión externa, el Emisor se ha comprometido a que el Marco, la SPO, el Informe de Asignación y el Informe de Impacto, estarán verificados por un tercero independiente y serán divulgados en el sitio web de Promigas S.A. E.S.P.

---

<sup>5</sup> Informes Anuales de Gestión publicados en la página web corporativa de Promigas: <https://www.promigas.com/Paginas/Inversionista/ESP/InformeDeGestion.aspx>

## 9. Gestión de Buen Gobierno

Al respecto, EQA ha identificado que Promigas dispone de un conjunto de políticas corporativas, códigos, manuales y reglamentos específicos en vigor que garantizan el Buen Gobierno.

Las Políticas Corporativas<sup>6</sup> de Promigas, están relacionadas con: el gobierno corporativo, la ética empresarial, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y otros aspectos fundamentales para el funcionamiento y desarrollo del grupo empresarial, entre las que se incluyen: 1) Política Anticorrupción, 2) Política de Gestión Integral de Riesgos, 3) Política de Regalos e Invitación, 4) Política Conflictos de Interés, 5) Política de Cargos Críticos frente a Riesgos de Fraude, 6) Política Ambiental, 7) Política de Derechos Humanos, 8) Política Corporativa de Seguridad de la Información y 9) Política de Protección de Datos.

La Junta Directiva de Promigas, tiene atribuida la función de aprobar las políticas corporativas de las sociedades y socios del Grupo. Es el órgano encargado de tomar decisiones estratégicas y de supervisar el cumplimiento de las políticas establecidas, garantizando así la correcta gestión y dirección de la empresa y sus subsidiarias.

En cuanto a los códigos, manuales y reglamentos específicos vigentes que garantizan el Buen Gobierno y la sostenibilidad de las operaciones de Promigas, se incluyen: 1) Código de Buen Gobierno<sup>7</sup>, 2) Reglamento del Comité de Auditoría, Riesgos y de Buen Gobierno Corporativo<sup>8</sup>, 3) Reglamento Interno de la Junta Directiva<sup>9</sup>, 4) Manual del Transportador<sup>10</sup>, 5) Sistema Integral para la Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SIPLA<sup>11</sup> y 6) Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>12</sup>, entre otros. Estos documentos reflejan el compromiso de Promigas con la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en su gestión corporativa.

EQA ha identificado que Promigas cuenta con un Código de Conducta<sup>13</sup>, en vigor desde el 10 de diciembre de 2019, que tiene como objetivo establecer un marco de comportamiento hacia la excelencia ética y profesional para todos los empleados, directivos y partes interesadas de la empresa. Sus objetivos principales son: 1) Promover la integridad y la transparencia, 2) Fomentar el respeto y la diversidad, 3) Guiar el comportamiento profesional, 4) Proteger los activos y la información, 5) Responsabilidad social y ambiental y 6) Fortalecer la cultura corporativa; asegurando que las operaciones de la empresa se lleven a cabo de manera responsable y alineada con sus valores corporativos.

Entre los manuales, EQA, destaca el Manual de Relaciones con la Comunidad<sup>14</sup>, en vigor el 6 de julio de 2015, que tiene como objetivo definir las directrices que guíen la interacción y el fortalecimiento de las relaciones con las comunidades y los diversos actores sociales que influyen en el desarrollo de los territorios dentro del área de influencia de Promigas y sus empresas asociadas, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida en las regiones donde se llevan a cabo las operaciones.

Por último, para temas relacionados con la recepción de denuncias, quejas y sugerencias, Promigas, ofrece varios canales a través de: su página web oficial, dónde los usuarios pueden acceder a estas secciones un formulario de contacto o una sección específica de atención al cliente y rellenar los formularios con la información requerida. Este canal de comunicación, en vigor desde el 1 de junio de 2022, permite a empleados y terceros presentar denuncias de manera confidencial y segura, relacionado con presuntas irregularidades, violaciones éticas o legales en la empresa. En definitiva, está diseñado para fomentar la transparencia de Promigas y el cumplimiento de las normativas internas y externas.

Todos estos documentos y canales reflejan la robustez del Gobierno Corporativo en Promigas.

<sup>6</sup> [http://clientes.speclng.com:52346/Paginas/Nuestra\\_Empresa/ESP/politicascorporativas.aspx](http://clientes.speclng.com:52346/Paginas/Nuestra_Empresa/ESP/politicascorporativas.aspx)

<sup>7</sup> <http://clientes.speclng.com:52346/Documents/C%c3%b3digo%20de%20Conducta%20%20Promigas%202020.pdf?csf=1&e=hjo2W7>

<sup>8</sup> <https://www.promigas.com/DocumentosGobiernoCorporativo/Reglamento-Comite-Auditoria-Riesgos-julio-2021.pdf>

<sup>9</sup> <https://www.promigas.com/DocumentosGobiernoCorporativo/Reglamento%20interno%20de%20Junta%20Directiva%2031072020%20%28Reuniones%20virtuales%29.pdf>

<sup>10</sup> <https://www.promigas.com/Beo/Paginas/Manual-del-transportador.aspx>

<sup>11</sup> [https://www.promigas.com/Documents/Gobierno\\_Corporativo/politicas%20corporativas/ESP/PMA-099%20MANUAL%20SIPLA.pdf](https://www.promigas.com/Documents/Gobierno_Corporativo/politicas%20corporativas/ESP/PMA-099%20MANUAL%20SIPLA.pdf)

<sup>12</sup> <https://www.promigas.com/Ley-de-Transparencia/Paginas/Home.aspx>

<sup>13</sup> <http://www.promigas.com/Es/Nosotros/Paginas/CulturaEtica.aspx>

<sup>14</sup> <https://www.promigas.com/Paginas/Sostenibilidad/ESP/Manualderelacionconlacomunidad.aspx>

## 10. Exención de Responsabilidad

Transparencia en la relación entre EQA y Promigas S.A. E.S.P.: EQA no ha ejecutado encargos para Promigas S.A. E.S.P., hasta el momento, y no existe una relación establecida (financiera u otra) entre EQA y Promigas S.A. E.S.P.

La presente Opinión de Segunda Parte emitida por EQA, se limita a proveer una opinión independiente, con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el MARCO DE FINANCIACIÓN SOCIAL PROMIGAS 2024, documento elaborado por Promigas S.A. E.S.P., con fecha agosto 2024, y su alineación con Principios de los Bonos Sociales del *International Capital Market Association*, versión junio 2023 y los Principios de los Préstamos Sociales del *Loan Market Association*, versión febrero 2023. Los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un determinado nivel de confianza, por lo tanto, los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado son menos rigurosos en comparación con un nivel de aseguramiento razonable. En este caso, el servicio contratado se enmarca exclusivamente en un nivel de aseguramiento limitado.

La Opinión de Segunda Parte de EQA proveerá una opinión independiente sobre la documentación entregada por Promigas S.A. E.S.P., y se basará en información facilitada por este. EQA no llevará a cabo una verificación in situ para verificar la exactitud de la información proporcionada por Promigas S.A. E.S.P. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información recopilada es responsabilidad de Promigas S.A. E.S.P. En consecuencia, EQA no garantiza que la información que se presenta en la Opinión de Segunda Parte sea completa, exacta o actualizada, así como tampoco aceptará ningún tipo de responsabilidad por errores u omisiones.

Proporcionar esta opinión no significa que EQA certifique la tangibilidad, la excelencia o la irreversibilidad del desempeño en sostenibilidad de Promigas S.A. E.S.P. Asimismo, EQA no ha realizado ninguna inspección física sobre las instalaciones de Promigas S.A. E.S.P.

EQA no provee garantías respecto del desempeño financiero de Promigas S.A. E.S.P., ni de los instrumentos financieros emitidos (bonos, préstamos, etc.) ni del cumplimiento de los compromisos asumidos por Promigas S.A. E.S.P., siendo este último totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y la supervisión de los compromisos asumidos en el Marco de Financiación Social de Promigas, con fecha de agosto 2024; y plasmados en la Opinión de Segunda Parte.

El presente informe de Opinión de Segunda Parte no deberá ser interpretado ni considerado, como una declaración, garantía o recomendación por parte de EQA, expresa o implícita, acerca de la conveniencia para la toma de decisión de inversión o cualquier tipo de transacción comercial. Por lo tanto, el informe de Opinión de Segunda Parte se proporcionará únicamente para fines informativos, no constituyendo un asesoramiento de inversión, asesoramiento financiero o prospecto; y no representa una evaluación del desempeño económico y/o financiero de Promigas S.A. E.S.P. En consecuencia, EQA, ni ninguno de sus directores, empleados o contratistas no se responsabiliza de las consecuencias inducidas cuando terceros utilicen esta opinión para la toma de decisiones de inversión o cualquier tipo de transacción comercial.

EQA no es responsable de cualquier uso del informe de Opinión de Segunda Parte ajeno al previsto en el alcance de nuestro encargo. Asimismo, el informe de Opinión de Segunda Parte tampoco abordará las decisiones de Promigas S.A. E.S.P., o las decisiones de inversión de un tercero, en consecuencia, el informe de Opinión de Segunda Parte no expresará y no deberá ser considerado como una expresión de opinión sobre Promigas S.A. E.S.P., o cualquier aspecto financiero de este. En consecuencia, las partes pactan eximir de toda responsabilidad a EQA, sus directores, empleados o contratistas por cualquier uso del informe de Opinión de Segunda Parte ajeno al previsto en el presente contrato y consecuentemente, ante cualquier reclamación que pudiera ser interesada en contra de EQA en tal sentido.

EQA no se hace responsable de ninguna pérdida ocasionada como resultado de la información o datos proporcionados por Promigas S.A. E.S.P.

Restricción de distribución y uso de la presente declaración: a discreción de Promigas S.A. E.S.P. siempre que el presente documento se distribuya en su totalidad.



**European Quality Assurance Spain S.L. - EQA**, es una entidad internacional de **certificación y verificación de estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo** (ESG, por sus siglas en inglés), cuyo propósito es generar confianza en el mercado en lo relacionado a la integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y operación de las organizaciones

EQA es el primer verificador español aprobado por **Climate Bond Initiative - CBI**.

EQA opera a nivel global y provee servicios de **Verificación de Instrumentos Financieros Sostenibles, Verificación de Impacto y Verificación de Inversiones Socialmente Responsables**. Asimismo, provee servicios de verificación en Cambio Climático, Responsabilidad Social Corporativa, Compliance, I+D+i, entre otros.

EQA, es una entidad que adhiere la **excelencia, calidad e independencia** dentro de sus políticas y procedimientos. Se compromete a proveer a sus clientes productos y servicios con un alto valor agregado para sus grupos de interés, como resultado de su competencia técnica e investigación científica, en colaboración con una gran red de expertos científicos, universidades y centros de investigación en todo el mundo.

Para más información, visite: <https://eqa.es/>

